



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, DIA VEINTA
Y CINCO.

En la Junta de la Nubia, dad de Salamanca.

Juan Callejo Martin Vecano el lugar de Villanueva Jurisdicción
de la y.ª de la Real Audiencia de Salamanca obreguero rapto puesto a la venta
cada disposición de N.ª S.ª; Disp: fue en mi testamento la tercera del lugar
de Villanueva en 1686 y en mi testamento de la Nubia, dad; quando
la puse lo hice en la entera confianza de q.º los doct. Amigos entaban
con ella en mi compañía, pero como acaesiere q.º entab. Juan lo-
brebriero con su fuente de Villanueva por q.º delante de los señ. Juan y la Pe-
dra que caso destruido la cosa de Pan y vino vedado han en el Bi-
blanco, los q.º havian hecho ánimo y estaban en entrar con mis
selabuelto; por lo qual yo siempre q.º N.ª S.ª tengan adien-
damente yo con mi mujer y otros de N.ª S.ª, más de q.º N.ª S.ª,
los mismos q.º poseyeron, esoy pronto a escribiran, pues en d.º
cava notera persona q.º enta actualidad me quierona q.º N.ª S.ª
lo pareciere me quede con d.º tercera por via de N.ª S.ª
siempre q.º los frutos q.º rinda la citada tercera no cubra el total
del remate, me oblijo por este a reintegrar con mis bienes lo
vedado mi mujer lo que faltare; y lo bae todo N.ª S.ª de lo que
nada lo que fuere de su superior d.º N.ª S.ª y en el contexto fue
de d.º N.ª S.ª. Posero no se expere su b.ª de N.ª S.ª que puede
Salamanca y Julio 15 de 1795

Junta de 15 de
Julio de 95
de
d.º N.ª S.ª
M.º Alonso
de S.ª N.ª S.ª
de S.ª N.ª S.ª
El Mayorazgo de
la N.ª S.ª informa-
me con la brevedad
porible sobre el con-
tido de este memorial
y calidad del pre-
tendiente. Salamanca
y Julio 15 de 95

Acas Muñoz
D.º P.
V.ª
C.

Juan Callejo
D.º J.ª de S.ª N.ª S.ª
Enrazado al contenido de este Memorial y allegue por N.ª S.ª
semperuiviva en el Decreto marginal, Digo en primera lugar no
conozco al que presenta e ignora su abono y circunstancias que

Juan Callejo



Refiere y solo hago presente q. en el día 15 de Mayo de 1795. Me he presentado a V. S. en la
 forma acostumbrada de la Real Caxa de Indiferencia para que se me permita
 para q. se ponga la Caxa de Indiferencia en el día 15 de Mayo de 1795. en
 su nom. ante el Sr. Alcaide de Aldeanueva de la Ribera en su Real Caxa
 respecto a que como llebo las Caxas de Indiferencia de Representacion de q.
 estando como era media legua de las Aldeanueva, le es mas facil para
 estar como a dos leguas de las Aldeanueva sin tanto quebranto como si
 lo hubiese de llevar en una carreta por la grand distancia de una a un lugar
 y que no encontrara personas conocidas del camino, Al dia 15 de Mayo
 y que en el día diez de Mayo de 1795. me he presentado como deviene
 con razon alguna de haber oído q. en el día 15 de Mayo de 1795. q.
 mi laguita ari para estar quanto para estar q. tampoco sean presen
 tado, y con efecto en el día 15 de Mayo de 1795. al Sr. Ministro apraxica a la
 D. D. de Indiferencia, q. es quince puros y mofam a D. S. Galan.
 y Julio 15 de 1795.

D. D. Antonio Gabria
 y de Indiferencia

Junta de 16 de Julio de 95

D. D. en un
 Sr. Alonso
 Sr. Avila
 Sr. Cruz
 Sr. Cruz

No ha lugar, a la solicitud del Suplicante

D. D. P.

(Faint handwritten notes and stamps on the right side of the page)



Junta de Examinación de 16 de Julio de 1792

del

R. mo. C. mo. de

cu. de Alonso

de Mintegui

de Pando

de Cued

En Salamanca Dho día junto los señores
 margin habiendo experimentado la per-
 juicio que se sigue a la S. de que las
 Mencionadas en que se conceden esperas, se
 entreguen originales a los poseedores que las so-
 licitan acordaron que en lo sucesivo se
 reserven e inserten en las Juntas en que se
 ellos se tratase, y el Sec. no solo pueda dar
 raron el acuerdo a los interesados, siendo
 responsable a la S. de qualquiera neg-
 ligencia que en esto haya. Con lo que se
 concluyo esta Junta que firmaron los
 Dhos. señores. Yo en fe. Luchillo

Don Mintegui de Alonso

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint vertical text on the left margin]



Junta de Comercio con Indias de 1763

Don Juan de
Calleja
Don Juan de
Calleja
Don Juan de
Calleja

El Excmo. Sr. Don Juan de
Calleja, de Real Cedula de
1763, en virtud de lo que
se le ha mandado, ha
presentado a V. E. un
pliego de papel en el que
se contiene un informe
de lo que se ha practicado
en el comercio con Indias
desde el año de 1763
hasta el presente, en el
qual se hace presente
que el comercio con
Indias ha sido muy
perjudicial a la Real
Caja, y que se ha
de tomar providencia
para su mejor gobierno.
Y para que V. E. se
digne acordar lo que
conviene en esta parte.

Don Juan de Calleja

1765

Junta de Comercio con Indias de 1763



5^{ta} de la Junta de tenencias

[Large decorative flourish]

Don Diego de Santar Veneno de la Villa de
Fermoselle y Arrendatario que fue del Puerto
mo perteneciente al colegio de Trilengue de esta

Salam. Julio 16^{ca} de 95

Real Cedula de V. M. con el mayor res-
pcto haze presente que en el año de su Arrenda-
miento fue tal la escasez a causa de los muchos
vientos que de tres partes de frutos se perdieron
las dos consiguientemente. Cuando podran esperar
q. siendo regular la cosecha quando no gana-
ren mucho al menos no perderse cosa de con-
siderar. Subcedio tan al contrario que le asi-
do forzoso suplier de su casa hasta una gran
parte de la paga que acaba de hacer de mane-
ra que para las dos seg. le es indispensable
aprovechar una gran porcion de la actual
cosecha y vender ademas alguna propiedad
de la junta no se aprada de su miserable con-
dicion. y por un afecto de la bondad cong.
acostumbra obrar toda algunas espensas
en inteligencia de q. desde luego promete
pagar en el Sep. proximo el segundo tercio
quedando de q. reducida su deuda solo a

No ha lugar y
Entiendase con
el Maio rdomo

A. Alonso
[Signature]
[Signature]
P
[Signature]



otro q. ofuere en lamisma con formidad hacen
en todo el mes de Feb. del año de 96

A. U. S. S. Sup. asi se reman esti
manlo p. en ello conuengua la mayor men
ad Dios que a U. S. S. m. d. de lam. y Junio

22 de 95 Francisco

Francisco

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials, possibly 'Francisco', written vertically.]

